



# Resolución Directoral Regional

N° 1440 - 2019-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 OCT. 2019

Visto, el expediente N° 02393686, de fecha 12 de septiembre de 2019, que contiene el Memorando N° 0302-2019-GRSM-DRE-D y el Informe N° 033-2019-GRSM/DRE-DGP/MJVC, de fecha 10 de septiembre de 2019, mediante el cual se recomienda autorizar la proyección de Resolución Directoral Regional de rectificación de nombres y apellidos, de docentes en servicio y cesantes, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" – 2019, en el marco del Día del Maestro, de la región San Martín; en un total de tres (03) folios;



## CONSIDERANDO:

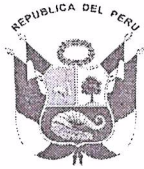
Que, el capítulo IV, artículo 76° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, concordante con el artículo 146° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, define que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional, que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa en el ámbito de su jurisdicción. Tiene relación técnico normativa con el Ministerio de Educación. Su finalidad es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología;



Que, por Ley N° 27658, se declaró al Estado Peruano en Proceso de Modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0877-2019-GRSM/DRE, de fecha 04 de julio de 2019, se resuelve **RECONOCER Y FELICITAR**, a los docentes en servicio y cesantes, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito "Francisco Izquierdo Ríos" – 2019, en el marco del Día del Maestro;

Que, de la revisión efectuada a la Resolución Directoral Regional N° 0877-2019-GRSM/DRE, de fecha 04 de julio de 2019, se observa que existe error material, en el Artículo Primero referido a nombres y apellidos de docentes en servicio y cesante, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito



# Resolución Directoral Regional

## N° 1440 - 2019-GRSM/DRE

“Francisco Izquierdo Ríos” – 2019, que dice: Marlo Nino Ortiz y Miguel Rodríguez Ríos; debiendo ser lo correcto: Marlo Nino Ortiz Campos y Miguel Antonio Rodríguez Ríos;

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, dispone que: “Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”. Por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución;



Que, mediante Informe N° 033-2019-GRSM/DRE-DGP/MJVC, de fecha 10 de septiembre de 2019, se sugiere autorizar la proyección de Resolución Directoral Regional de rectificación de nombres y apellidos, de docentes en servicio y cesante, ganadores de la Distinción Medalla de Honor al Mérito “Francisco Izquierdo Ríos” – 2019, en el marco del Día del Maestro, de la región San Martín;



De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado por Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 026-2019-GRSM/GR, y con las visaciones del Director de la Dirección de Gestión Pedagógica, del Director de la Dirección de Operaciones y el Responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación San Martín.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. RECTIFICAR**, el error material consignado en la Resolución Directoral Regional N° 0877-2019-GRSM/DRE, de fecha 04 de julio de 2019, conforme se detalla a continuación:

### DICE:

DOCENTE EN SERVICIO			
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMUNIDAD - DISTRITO	UGEL
Marlo Nino Ortiz	0304	Santa Rosa – Santa Rosa	El Dorado

DOCENTE CESANTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	UGEL
Miguel Rodríguez Ríos	San José de Sisa	El Dorado



# Resolución Directoral Regional

N° 1440 - 2019-GRSM/DRE

DEBE DECIR:

DOCENTE EN SERVICIO			
NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	COMUNIDAD - DISTRITO	UGEL
Marlo Nino Ortiz Campos	0304 "Mario Vargas Llosa"	Santa Rosa – Santa Rosa	El Dorado

DOCENTE CESANTE		
NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD	UGEL
Miguel Antonio Rodríguez Ríos	San José de Sisa	El Dorado

**ARTÍCULO SEGUNDO. DISPONER,** el registro e inclusión de la presente Resolución Directoral en los legajos personales de los servidores felicitados.

**ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR,** a través de la Secretaría General de la Dirección Regional de Educación, a cada uno de los interesados, mencionados en el artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO. PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

*Ltj. Juan Orlando Vargas Rojas*  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 09/07/2019

*Lindauro Arista Valdívia*  
SECRETARIA GENERAL  
C.M. 1000817090

JOVR/DRESM.  
WRQO/DGP.  
MJVC/EES.

